



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 2360061- **WhatsApp 3054191075**

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

SECRETARÍA: *Pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso informando que se encontraba en trámite respecto al recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la demandante contra el auto interlocutorio dictado en acta de audiencia Nro. 5 de fecha el 29 de julio de 2020, proveniente de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga, recibido el 12 de noviembre de 2020. Sírvese Proveer.*

Guadalajara de Buga (V), 20 de noviembre de 2020

DANIELA GALLON ZULUAGA

Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 451

Primera instancia

Proceso: Declarativo – Responsabilidad Civil Extracontractual

Demandante: Ricardo Atehortua Cifuentes y otros

Demandado: Empresa de Energía del Pacífico “Epsa S.A.”

Llamado en Garantía: Suramericana S.A. y Otro

Radicación No. 76-111-31-03-003-2018-00090-00

Guadalajara de Buga (V), veinte (20) de noviembre del año dos mil veinte (2020)

Atendiendo el informe de Secretaría que antecede, y conforme a lo establecido en el artículo 329 del Código General del Proceso, se ESTARÁ el Despacho a lo resuelto por la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadalajara de Buga (V), dentro del proceso de Responsabilidad Civil Extracontractual de la referencia, mediante providencia del pasado 4 de noviembre del avanzado año, que confirmó la decisión apelada tomada en audiencia recogida en Acta Nro. 5 de fecha 29 de julio de 2020.

En ese orden, dado que en este asunto se encuentra pendiente la continuidad de la audiencia inicial de que trata el artículo 372, y en lo posible desarrollar la del 373 del C.G.P.; corresponde al Despacho fijar nueva fecha para la respectiva diligencia, que se realizará en uso de las herramientas tecnológicas autorizadas por la referida normatividad adjetiva, como lo viene recomendando el



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 2360061- **WhatsApp 3054191075**

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

Consejo Superior de la Judicatura, con el propósito de garantizar la continuidad de las pautas de bioseguridad, sin afectar la prestación del servicio a la administración de justicia.

Para ello, se hará uso de la plataforma 'Microsoft Teams', a la cual, las partes, intervinientes y/o sus apoderados podrán acceder con una cuenta de correo electrónico, que habrán de proporcionar al Despacho, pues por medio de esta se realizará la citación y programación de la audiencia, así como también, se proporcionará el hipervínculo que otorga el acceso a la misma. El acceso a la diligencia puede efectuarse descargando el aplicativo 'Teams', en el dispositivo de su preferencia (computador, tableta o teléfono móvil) o a través de la página web a la cual remite el enlace de la convocatoria; en uno u otro caso, el elemento seleccionado deberá contar con cámara y micrófono para que el interesado realice sus intervenciones. Las inquietudes sobre el particular deberán expresarse ante la secretaría del despacho, con la suficiente antelación, a través de los canales de comunicación que se han establecido para el efecto, de modo tal que, oportunamente, pueda brindarse el acompañamiento que garantice su comparecencia a la sesión, o señalen la imposibilidad de comparecer en forma virtual, a efectos de programar la autorización de ingreso a la sala de audiencia con las correspondientes medidas de bioseguridad.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Guadalajara de Buga, Departamento del Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales,

RESUELVE

1º- ESTESE el Despacho a lo resuelto por la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadalajara de Buga (V), dentro del proceso de Responsabilidad Civil Extracontractual de la referencia, mediante providencia del pasado 4 de noviembre del avanzado año, que confirmó la decisión tomada en acta de audiencia No. 5 de fecha 29 de julio de 2020 apelado.



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 2360061- **WhatsApp 3054191075**

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

2°. SEÑALAR la hora de las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) del día miércoles catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021), para que tenga lugar la continuidad de la audiencia inicial de que trata el artículo 372 y en lo posible desarrollar la del 373 del Código General del Proceso, conforme a la disponibilidad de programación del Juzgado. Diligencia que se efectuará de manera virtual, a través de la plataforma 'Microsoft Teams'.

3. PREVENGASE A las partes demandantes, demandadas y llamados en garantía, para que se presenten con sus respectivos apoderados a la audiencia con el fin de resolver excepciones previas, la conciliación, rendir interrogatorio, control de legalidad y decreto probatorio, para que, en el término de **tres (3) días** siguientes a la notificación de esta providencia, proporcionen a la Secretaría del Despacho, la cuenta de correo electrónico, por medio de la cual se realizará la citación, programación y acceso a la diligencia en comento. Igualmente para que señalen la imposibilidad por fuerza mayor, de comparecer en forma virtual, a efectos de programar la autorización de ingreso a la sala de audiencia con las correspondientes medidas de bioseguridad.

4. ADVERTIR a las partes que aún no han rendido interrogatorio de parte y a sus apoderados que su inasistencia injustificada acarreará las consecuencias establecidas en el numeral 4° del artículo 372 ibídem.

CONSTANCIA: Esta providencia se notifica el 23 de noviembre de 2020, a las 7:00 A.M. en Estado electrónico Nro. 81.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

gn

Firmado Por:

CARLOS ARTURO GALEANO SAENZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO BUGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 2360061- **WhatsApp 3054191075**

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

Código de verificación: **783144073704a432cfd9ff349e5d1915e0b36c5c60723241fa31f818ed55de8d**

Documento generado en 20/11/2020 01:28:12 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>